

NOTAS SOBRE EL CONCEPTO CANÓNICO DE ARCHICOFRADÍA

(EL CASO DE LAS HERMANDADES PENITENCIALES DE SEVILLA)

1. INTRODUCCIÓN

Sabido es que el vigente *Codex Iuris Canonici* promulgado por Juan Pablo II el 25 de enero de 1983 no menciona a las archicofradías, como tampoco a las cofradías¹. Pero esto no implica necesariamente que las ya existentes hayan quedado integradas en el concepto genérico de asociación de fieles (*christifidelium consociatio*) con plena equiparación de su *status* jurídico, pues se han de respetar sus derechos adquiridos (cf. can. 4). Ni siquiera se excluye la existencia de cofradías y archicofradías de nueva creación, pues puede ocurrir que el Derecho particular mantenga la terminología desaparecida en el universal. De hecho, en Andalucía las cofradías son un cauce insustituible de vertebración canónica de la religiosidad popular².

¿Qué posibilidad hay en el Derecho particular para la existencia de cofradías y archicofradías? Por un lado, en cuanto a las disposiciones previas al C.I.C. de 1983, la cláusula derogatoria (abrogatoria en terminología tradicional) de este cuerpo legal establece la supresión de la legislación particular contraria a las prescripciones del Código (can. 6.1.2.^o), entre la que no ha de contarse la normativa sobre las citadas asociaciones, las cuales sin duda alguna caben en el enunciado del canon 298.1 (que habla de la finalidad de promoción del culto público) y en la regulación del Título V de la I Parte del Libro II. Por otro lado, el legislador diocesano puede en adelante promulgar leyes particulares con el límite de respetar lo dispuesto por autoridades superiores (can. 135.2), vgr. el Código en cuanto ley pontificia;

1 Cf. X. Ochoa, *Index verborum ac locutionum Codicis iuris canonici*, 2.^a ed., Città del Vaticano 1984. En todo el CIC 83 no se encuentran las voces *archiconfraternitas* ni *confraternitas*. El término *confrater* aparece una sola vez con el significado de hermano en el sacerdocio (can. 713.3).

2 Cf. Las Hermandades y Cofradías, Carta pastoral de los Obispos del Sur de España (*Documentos de Estudios* 136), Madrid 1988.